



DECRETO N° 310 /

TEMUCO, 28 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°54 del 25 de Febrero de 2014, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2540
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
 Código Actividad : 552.010
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA 02321 PISO 1
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL E INVERSIONES HUGO MIGUEL DEL VALLE FABRI EIRL
 Rut : 76095598-1
 Rep. Legal : HUGO MIGUEL DEL VALLE FABRI
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 26.02.2014
 Otorgación N° : 7
 Fecha : 26.02.2014
 Rol Avalúo : 2837 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 DIRECTOR
 RSE/BG/GRA
 Oficina de Partes
 Rentas(Digital)

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

204943